



## **MISIÓN**

“En Refrilitoral Casasbuenas Cortés & Cía. S.A.S, diseñamos, construimos y mantenemos sistemas de aire acondicionado, ventilación y refrigeración para brindar ambientes confortables y productivos; desarrollando procesos con tecnologías ecológicas que protegen el medio ambiente”.

## **VISIÓN**

Ser la empresa líder a nivel regional, en la implementación de sistemas de aires acondicionados, ventilación y refrigeración con tecnología compatible con el medio ambiente.

Seguiremos ampliando la capacidad para participar en grandes proyectos de ingeniería a nivel regional, nacional e internacional.

## VALORES CORPORATIVOS.

**Refrilitoral Casasbuenas Cortés y Cía. S.A.S.**, soporta sus procesos en unos valores, los cuales buscan que cada uno de sus empleados se apropie de los compromisos que asumen la organización. Estos valores, a su vez, dinamizan el comportamiento de los miembros de la empresa y hacen mas asequible lo expresado en la Misión y Visión.

Estos valores pretenden también servir de fundamento para el trabajo en equipo y el compromiso total como medios para llegar a la calidad. De esta manera, se han definido los siguientes valores:

- **Honestidad:** Al ser honesto, se es autentico y genuino; y se refleja en la transparencia de los actos cotidianos.
- **Cooperación:** Al ser cooperadores, no se compite, sino que se suman fuerzas hacia un objetivo.
- **Responsabilidad:** Al hacerse responsable de sus actos, contribuye a la toma de decisiones conscientes, y previene las acciones insensatas.
- **Iniciativa:** Al tener iniciativa, contribuye al mejoramiento de los procesos.
- **Compromiso:** Al tener compromiso, se identifica y se involucra con la organización.

## PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

**Refrilitoral Casasbuenas Cortés & Cía S.A.S.**, ofrece a sus clientes los servicios de:

- Servicio de Mantenimiento Preventivo de Sistemas de Aire Acondicionado, Refrigeración y Ventilación.
- Servicio de Mantenimiento Correctivo de Sistemas de Aire Acondicionado, Refrigeración y Ventilación.
- Servicio de Instalación de Sistemas de Aire Acondicionado, Ventilación y Refrigeración.
- Servicio de Diseño y Construcción de Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación.
- Venta de Equipos y Repuestos de Aire Acondicionado, Refrigeración y Ventilación.

## POLITICA INTEGRADA

En REFRILITORAL CASASBUENAS CORTÉS & CÍA. S.A.S., nos dedicamos a la prestación de servicios de Diseños, Construcción y Mantenimientos a sistemas de aire acondicionado, ventilación y refrigeración para brindar ambientes confortables y seguros, desarrollar procesos productivos confiables e implementar sistemas con tecnologías de vanguardia que proporcionen eficiencia y bajo impacto al medio ambiente.

En Refrilitoral estamos comprometidos con:

1. La implementación, mantenimiento y mejora continua de nuestro sistema de gestión integrado basado en NTC ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018 y lo establecido en el Decreto 1072-2015 y Res. 0312-2019 para SG-SST.
2. La satisfacción de nuestros clientes y demás partes interesadas mediante la correcta gestión de sus necesidades y expectativas.
3. El cumplimiento de los requisitos legales nacionales vigentes aplicables incluyendo los de SSTA, los reglamentarios, de la organización, los pactados con nuestros clientes y demás partes interesadas y aquellos necesarios inherentes a la prestación de nuestros servicios.
4. La Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y el establecimiento de controles para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y enfermedades laborales.
5. Consulta y participación de los trabajadores y sus representantes cuando éstos existan.
6. La protección del medio ambiente mediante la mitigación del impacto de los aspectos ambientales inherentes a nuestras actividades, el uso sostenible de recursos y la prevención de la contaminación.
7. Proveer los recursos económicos, humanos, tecnológicos, de infraestructura y otros necesarios y pertinentes para el desarrollo de nuestro SGI.

Con todo lo anterior busca mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión Integrado.

Agosto 17 de 2021



**LEONEL ALBERTO CASASBUENAS CORTES.**  
Representante Legal

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Mantener la eficacia del sistema de gestión integrado de Refrilitoral.
2. Velar por la seguridad y salud de todos los trabajadores de Refrilitoral Casasbuenas Cortés & Cía. S.A.S.
3. Desarrollar e implementar programa de capacitación que fortalezca las competencias de nuestro personal y la prestación del servicio.
4. Garantizar la satisfacción del cliente en términos de oportunidad, actitud de servicio y atención personalizada.
5. Cumplir con el presupuesto anual de ventas y mantener un adecuado nivel de ingresos financieros, manteniendo la rentabilidad de la empresa.
6. Mantener la eficiencia operativa y control de recursos que facilite la optimización de las inversiones, garantizando la rentabilidad creciente de la organización.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales nacionales vigentes aplicables incluyendo los de SSTA, los reglamentarios, de la organización, los pactados con nuestros clientes y demás partes interesadas y aquellos necesarios inherentes a la prestación de nuestros servicios.
8. Diseñar y ejecutar proyectos de sistemas de aires acondicionados, ventilación y refrigeración viables económicamente, que busquen la protección y conservación del medio ambiente.

## OBJETIVOS DEL SGI

1. Implementar, mantener y lograr la mejora continua de nuestro sistema de gestión integrado basado en NTC ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018 y lo establecido en el Decreto 1072-2015 y Res. 0312-2019 para SG-SST.
2. Identificar peligros, evaluar y valorar de riesgos y establecer controles para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y enfermedades laborales.
3. Promover y facilitar la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes cuando éstos existan.
4. Alcanzar la satisfacción de nuestros clientes y demás partes interesadas mediante la correcta gestión de sus necesidades y expectativas.
5. Proveer los recursos económicos, humanos, tecnológicos, de infraestructura y otros necesarios y pertinentes para el desarrollo del nuestro SGI.
6. Cumplir los requisitos legales nacionales vigentes aplicables incluyendo los de SSTA, los reglamentarios, de la organización, los pactados con nuestros clientes y demás partes interesadas y aquellos necesarios inherentes a la prestación de nuestros servicios.
7. Brindar protección del medio ambiente mediante la mitigación del impacto de los aspectos ambientales inherentes a nuestras actividades, el uso sostenible de recursos y la prevención de la contaminación.

## POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Refrilitoral Casasbuenas Cortes & Cía. S.A.S, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de carácter vial, generados de manera directa o indirecta en el desarrollo de las actividades misionales que pueden afectar la integridad física, mental y social de sus trabajadores, contratistas y demás actores viales, las cuales están enmarcadas en el cumplimiento de la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito, el Plan estratégico de seguridad vial de la empresa y demás normas complementarias vigentes relacionadas con la seguridad vial en Colombia.

Por ello todos los trabajadores y contratistas provistos o no con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes.

Para cumplir este propósito, Refrilitoral Casasbuenas Cortes & Cía. S.A.S., se compromete a desarrollar las siguientes acciones:

- Concientizar a sus trabajadores y contratistas, a través de capacitaciones y/o sensibilizaciones de orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de la señalización vial, cumplimiento de las normas de tránsito y adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo y preventivo.
- Vigilar la responsabilidad de los trabajadores y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos propios y subcontratados, provistos para el ejercicio de su labor y con el objeto de mantener un desempeño óptimo y seguro.
- Desarrollar acciones preventivas de inspección a vehículos y rutas internas de tránsito vehicular.
- Todo empleado y/o contratista que sea conductor de vehículo automotor y no automotor de no debe exceder un tiempo diario de 8 horas de conducción. Además, deben tener un periodo de descanso mínimo de 1 hora diaria y cada 2 horas una pausa activa de 10 minutos.
- Los empleados y/o contratistas que realicen labores de conducción para la empresa deberán respetar y acatar los límites de velocidad de sus vehículos establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) de la siguiente manera:

Área Límite De Velocidad:

Carreteras nacionales y departamentales 80 km/h.

Carreteras urbanas 60 km/h.

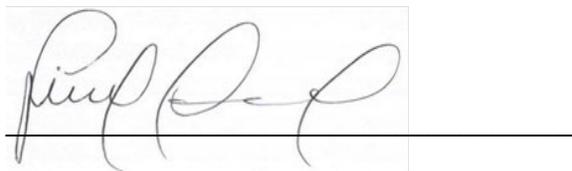
Vías rurales, residenciales o escolares 30 km/h

Y de acuerdo con la señalización que presenten las rutas por donde se encuentra transitando.

El conductor deberá ajustar la velocidad a las condiciones imperantes durante su viaje en el camino, tales como lluvia o escasa visibilidad, entre otras.

- Concientizar a Servidores y Contratistas de validar condiciones inseguras en la vía, en aras de cuidar de su salud y la de los demás actores viales.
- Establecer que, por parte de los conductores, el uso de teléfonos móviles y otros elementos electrónicos móviles, no podrán ser usados cuando el vehículo esté en movimiento, excepto si se hace a través de dispositivos “manos libres”, de tal manera que no se afecten las maniobras propias de la conducción.
- Los empleados y/o contratistas que realicen labores de conducción y pasajeros, deberán hacer uso del cinturón de seguridad del vehículo y casco para motociclistas, en todos los desplazamientos sin importar la distancia del viaje, incluyendo desplazamientos por rutas internas de la compañía. La no utilización de este dará lugar a llamados de atención y sanciones para lo cual la empresa realizará verificación y control en los lugares de acceso a las instalaciones y sitios de trabajo.
- Los empleados y/o contratistas que laboren en EMPRESA, deberán hacer uso de los elementos de protección personal (EPP) acorde al tipo de actividad que desarrollen.
- De igual manera, deben utilizar adecuadamente, con carácter obligatorio, los equipos y elementos de protección personal (EPP) asignados, por compromiso con su propia seguridad.

Julio 30 de 2021.



LEONEL ALBERTO CASASBUENAS CORTES  
Representante Legal.

## POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Refrilitoral Casasbuenas Cortes y Cía. S.A.S., consciente que el consumo de sustancias alucinógenas, psicoactivas, consumo regular de alcohol y tabaquismo son nocivos para la salud de nuestros trabajadores y de igual forma disminuyen la capacidad laboral para desempeñarse en forma adecuada y puede afectar seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de otros trabajadores, ha definido y establecido una política con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, conforme a lo establecido en la Normatividad Colombiana, Debido a ello, se establecen los siguientes parámetros y prohibiciones:

- Presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa y/o las instalaciones del cliente.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la empresa.

Febrero 27 de 2020.



**LEONEL ALBERTO CASASBUENAS CORTES**  
Representante Legal.